



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COYHAIQUE

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA, EN LA VIA PUBLICA.-**

RES. EXENTA N° 822.- /

COYHAIQUE, 20 OCT. 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional", en el D.S. N° 1086 de 1983; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

1.-La solicitud presentada por el Sr. Presidente Consejo de Pastores de Coyhaique.

2.-Las facultades de este Gobernador Provincial de Coyhaique.

RESUELVO:

AUTORIZASE: La realización de una caravana en la vía pública de la ciudad de Coyhaique, el día 31 de octubre, a partir de las 18:00 hrs., saliendo desde Plaza de Armas, continuando por Dusen, calle Prat, Ogana, Los Coigues, Serrano, Alfonso Serrano, Simpson, Campo de Hielo, Bilbao, finalizando en calle 21 de Mayo con Gastón Adarme, a las 19:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE, A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHÍVESE.-


FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE



FSMC/PYG/erg.-